



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-20-127

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada en la sesión del jueves, 7 de mayo de 2020, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“Luego de un análisis detallado de la resolución presentada por el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Artes y Ciencias (CEFAC), la Junta Administrativa entiende que muchas de las necesidades expresadas en los por cuantos no serían atendidas adecuadamente por la administración del COE.

Además de que el instrumento del COE no puede ser administrado adecuadamente este semestre porque no hay un patrón de trabajo uniforme del profesorado y la administración del mismo no sería válida en esta transición de cursos presenciales a cursos asistidos por tecnología.

Por lo tanto, nos reiteramos en la decisión de no administrar el COE a los cursos este semestre que fueron iniciados en la modalidad presencial.”

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria

